



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	7. Incidentes críticos, Operaciones especiales y Seguridad Nacional.	Subcapítulo	7.2 Eventos Especiales y Operaciones Tácticas.
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de Evaluación	Fecha próxima revisión
		Enero 2021	Enero 2021
7.2.1 Plan de Eventos Especiales		Revisión:	
		1	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.

OBJETIVO

Contar con un plan escrito para manejar las comunicaciones durante eventos especiales en los que participa la organización.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

Proporcionar seguridad en eventos especiales es una tarea compleja, que no puede reducirse sólo a exigir el cumplimiento de normas y de reunir la fuerza necesaria para disuadir y contener a la multitud en caso de un comportamiento desordenado. Se requiere de algo más: inteligencia y discernimiento.

Un evento masivo implica la permanencia de una multitud dentro un espacio determinado y por un tiempo limitado. En ocasiones el propósito de la reunión lleva a una alteración emocional en los asistentes, lo que a veces propicia comportamientos erráticos. Los eventos masivos generalmente son espectáculos deportivos, artísticos, musicales, visitas de políticos, fiestas regionales, proselitismo político, etc.

Este tipo de eventos necesitan un cuidado especial en materia de seguridad y emergencias. A la hora de garantizar la seguridad y la prevención en este tipo de celebraciones existen tres fases esenciales. La primera es la planificación: "hay que estudiar cuáles son los elementos de riesgo susceptibles de producirse durante el evento y diseñar todas las acciones de seguridad que los prevenga".

La segunda es la intervención. "En ella se llevará a cabo el plan de seguridad elaborado previamente. Esta segunda fase es dinámica, por lo que los profesionales que estén interviniendo tienen que seguir analizando el evento para adecuar las medidas en caso de que fuera necesario". Y la tercera etapa es la de evaluación: "es muy importante reflexionar y analizar la gestión realizada para poder mejorar la efectividad de cara a futuras intervenciones".

Es por ello que la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación en coordinación con la Dirección del Centro Estatal de Emergencias y la Policía Estatal conforma un plan para Eventos



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Especiales, el cual tiene como objetivo prevenir las situaciones antes señaladas y preparar a la mayor cantidad de personal posible en la implementación del dichas plan.

Se establece un protocolo de actuación para eventos especiales que es el que se describe a continuación:

Procedimiento para generación de plan de eventos especiales:

1. Se define el día, fecha y hora en la que se realizará el evento.
2. De ser posible se debe realizar un estimado del número de personas que asistirá al evento, esto con el objetivo de conocer el número de elementos del personal en sitio que se requieren. Dicha estimación corre a cargo del área de logística de la Policía Estatal, quienes posteriormente informarán a través de oficio a la Dirección General del C4.
3. Con base en los datos proporcionados por la Policía Estatal el C4 y el CEE deberán estimar el número de personal que se requiere para la atención del plan e informarles mediante tarjeta informativa de su activación para dicho evento.
4. Si la Dirección del CEE considera que con el personal operativo en turno es suficiente para la atención del Plan no requerirá de la activación de personal adicional.
5. La Dirección General del C4, el Director del CEE y el personal encargado de la Policía Estatal deberán nombrar un coordinador de evento el cual será el encargado de gestionar las acciones de cada una de las áreas de su competencia el día del evento.
6. La Dirección General del C4 deberá estimar las necesidades de equipo de comunicación y tecnología que se utilizarán, además de vigilar que se encuentren en condiciones óptimas para la fecha del evento.
7. Una vez concluido el evento se deberá enviar un informe por escrito a la Dirección General del C4 donde se detallen las acciones que fueron realizadas durante el evento especial.

Es importante tomar en consideración todos los detalles señalados en la presente directiva con el propósito de que la Agencia se encuentre preparada al máximo para la atención de los eventos especiales.

RESPONSABLES

El Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación, es el responsable de validar el Plan de Operaciones de Emergencias y de designar al personal que será el responsable de que dicho plan se cumpla de acuerdo a lo establecido.

El personal que recibe la encomienda de vigilar el cumplimiento del plan debe en todo momento observar las acciones que se hayan establecido y de realizar los reportes posteriores a la emergencia.

El personal de la Agencia es responsable de cumplir con las indicaciones que brinde el plan de Operaciones de Emergencias y participar en los eventos y prácticas de la organización.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director del Centro de Control, Comando y
Comunicación C4
AUTORIZÓ

Lic. Osvaldo Alejandro Hernández León
Director de la red, voz, datos e imagen del Centro
de Control, Comando Y Comunicación
REVISÓ



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4